



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



REF.: **APRUEBA LIQUIDACION FINAL CONSULTORIA: "ESTUDIO EN MODELO NUMERICO PARA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DEL ESPIGON NORTE DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO LEBU VIII REGION"**

SANTIAGO 26 JUN. 2009

RES. D.O.P. (Ex) N° 1588 /

VISTOS:

- Estos antecedentes;
- El Memorandum N°32 de la División de Proyectos (DOP) de 24/06/2009;
- La liquidación de la consultoría adjunta de fecha 24/06/2009, y sus adjuntos;
- La Resolución de adjudicación D.O.P (Ex) N°2234 de 24/10/2003;
- El convenio Ad referéndum de fecha 13/10/03;
- La Resolución DOP(Ex) N°2391 de 12/11/03, Nombra Inspector Fiscal de Consultoría;
- El ORD I.N.H N°347 de 22/12/03, que entrega informe de la Etapa N°1;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1972 de 26/12/03, que aprueba informe Etapa N°1 y que congela el inicio segunda Etapa de la Consultoría;
- La Resolución DOP (Ex) N°1259 de 23/06/04, complementa Res. DOP Ex N°2234;
- La Resolución DOP (Ex) N°942 de 25/06/04, que da inicio Etapa N°2;
- El Memorandum N°51 y 62/2004 INH, solicita aumento de plazo de la consultoría;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1296 de 27/08/04, acepta solicitud de aumento de plazo;
- El OF. I.N.H N°285 de 20/09/04, que entrega Etapa N°2 y final de la consultoría;
- La Resolución DOP (Ex) N°2826 DE 16/12/04, Modifica imputación presupuestaria;
- La Resolución DOP (Ex) N°1255 de 20/05/05, Complementa Res. DOP (Ex) N°2234;
- El ORD D.O.P (D.P) N°1005 de 14/07/05, que aprueba Informe Final de la consultoría
- Los Estados de pagos del 1 al 3 de la Consultoría en comento;
- El Oficio de Contraloría General de la Republica N°52778 de 09/11/2005;
- El D.S. MOP N° 48/94,
- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- y las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 15.840, de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DOP (Ex) N°2234 de 24/10/2003, se aprobó la contratación por trato directo de la Consultoría: **"ESTUDIO EN MODELO NUMERICO PARA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DEL ESPIGON NORTE DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO LEBU VIII REGION"**, a cargo del Instituto Nacional de Hidráulica.

Que, conforme al ORD DOP (D.P) N°1005 de 14/07/05, se aprobaron los trabajos de la consultoría a plena satisfacción por el servicio.

Que, el referido Contrato de Consultoría no fue cerrado administrativamente en los plazos establecidos en el R.C.T.C, por lo que se adjunta Minuta explicativa, según Memorandum N°32 del 24/06/09, que justifica dicho atraso, considerando como razones principales la carga de trabajo del Inspector Fiscal y la dispersión de la documentación disponible en el servicio.

Que, con los antecedentes disponibles se efectuó la liquidación respectiva de la consultoría en comento, por lo que se procederá a dictar el presente acto administrativo que la aprueba.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVO:

1° APRUÉBESE la liquidación final adjunta correspondiente a la Consultoría: "**ESTUDIO EN MODELO NUMERICO PARA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DEL ESPIGON NORTE DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO LEBU VIII REGIÓN**", contratada al Consultor Instituto Nacional de Hidráulica, por Resolución DOP (Ex) N°2234 de 24/10/2003, cuyo texto se transcribe a continuación.

LIQUIDACION DE CONTRATO

Respecto al "**ESTUDIO EN MODELO NUMERICO PARA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DEL ESPIGON NORTE DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO LEBU VIII REGIÓN**", adjudicado mediante Resolución DOP (Ex) N° 2234 del 24 Octubre del 2003, a cargo del contrato del INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, se señala la siguiente Liquidación Final de Contrato:

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación : Trato Directo
- Tipo de contrato : Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato : Resolución DOP (Ex) N° 2234 del 24 Octubre del 2003
- Monto Adjudicación de contrato : \$ 16.924.108
- Modificación de contrato : ORD DOP N°1296 de 27/08/2004, Aumento de Plazo.
- Inspector Fiscal de contrato : RES. DOP N°2391 del 12/11/2003, Que Nombra a Inspector Fiscal a Don CLAUDIO HERNANDEZ TORO
- Fecha inicio Consultoría : 04/11/2003
- Plazo inicial de la Consultoría : 100 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría : 100 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría: 10/03/2004
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 14/07/2005

2.- PROTOCOLIZACIONES

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Protocolizaciones

3.- GARANTÍAS

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Garantías

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA N°	CONTRATADO		EJECUTADO							
	PLAZOS (días)		FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	TERMINO PROGRAMADA	ENTREGA REAL	REVISION			APROB. FECHA APROBACION
	PROGRAMADA	MODIF. ETAPA					RECHAZO ETAPA (SI/NO)	FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	
1°	70	70	04/11/2003	Res. DOP Ex N°2234	12/01/2004	22/12/2003 (1)	NO	NO APLICA	NO APLICA	26/12/2003 (2)
2°	30	84	25/06/2004	ORD DOP N°942 (3), (4) y (5)	17/09/2004	20/09/2004 (6)	NO	NO APLICA	NO APLICA	14/07/2005 (7)
TOTALES:	100	154								FECHA OFICIAL DE TERMINO 14/07/2005

- (1) Etapa entregada por Ord LN.H N°347 del 22/12/2003
- (2) Etapa aprobada por ORD D.P N°1972 de 26/12/2003, con observaciones, se congela el inicio de la etapa final
- (3) Por ORD DOP (D.P) N°942 de 25/06/2004, se reinician los estudios de la Etapa final
- (4) Memorándum N°51 de 08/07/2004 y N°62 en el que solicitan aumento de plazo de 18/08/2004
- (5) Por ORD DOP N°1296 de 27/08/2004, se acepta la solicitud de aumento de plazo de la etapa final, solicitada por Memorándum N° 51 y 62 de 18/08/2004
- (6) Etapas 2 Final entregada por ORD LN.H N°265 de 20/09/2004
- (7) Etapas 2 Final aprobada Ord DOP (D.P) N°1005 del 14/07/2005



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5.- ESTADOS DE PAGO

Nº ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR
1 (8)	05/11/2003	\$ 6.759.643	\$ 0	\$ 0	\$ 6.759.643
2 (9)	26/12/2003	\$ 8.452.054	\$ 0	\$ 0	\$ 8.462.054
3 (10)	16/12/2004	\$ 1.692.411	\$ 0	\$ 0	\$ 1.692.411
TOTALES		\$ 16.904.108	\$ 0	\$ 0	\$ 16.914.108

(8) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art.22 letra A del referido convenio

(9) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 22 letra B del referido convenio

(10) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 22 letra C del referido convenio

6.- MULTAS

Contrato por Trato Directo no consideró aplicación de Multas

7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle			Fecha	Monto (\$)
Motivo	Origen	Nº		
Resolución Adjudicación	DOP	2234	24/10/2003	\$ 16.914.108
Resolución Modificación	DOP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Sub-Total:				\$ 0
Aumento de contrato según la presente liquidación:				\$ 0
Reajustes				0
Valor Final de Contrato:				\$ 16.914.108

8.- Para que la presente liquidación tenga validez y vigencia, deberá ser aprobado por resolución de las autoridades competentes.

DFP/HCC

MIGUEL CADENASSO CORNEJO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

2º **COMUNÍQUESE** la presente resolución al consultor (I.N.H), a la División de Proyectos, a la Dirección de Contabilidad y finanzas DOP, a la Unidad de Presupuesto DOP, a la Dirección Regional de Obras Portuarias VIIIº Región, y a la Sección de Contratos DOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DANIEL ULLOA ILUFFI
Director Nacional de Obras Portuarias





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LIQUIDACION DE CONTRATO

Respecto al "ESTUDIO EN MODELO NUMERICO PARA ANALIZAR LA FACTIBILIDAD DEL ESPIGON NORTE DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO LEBU VIII REGION", adjudicado mediante Resolución DOP (Ex) N° 2234 del 24 Octubre del 2003, a cargo del contrato del INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA, se señala la siguiente Liquidación Final de Contrato:

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO

- Modalidad de contratación : Trato Directo
- Tipo de contrato : Suma Alzada, sin reajuste
- Adjudicación de contrato : Resolución DOP (Ex) N° 2234 del 24 Octubre del 2003
- Monto Adjudicación de contrato : \$ 16.924.108
- Modificación de contrato : ORD DOP N°1296 de 27/08/2004, Aumento de Plazo.
- Inspector Fiscal de contrato : RES. DOP N°2391 del 12/11/2003, Que Nombra a Inspector Fiscal a Don CLAUDIO HERNANDEZ TORO
- Fecha inicio Consultoría : 04/11/2003
- Plazo inicial de la Consultoría : 100 días corridos.
- Plazo final de la Consultoría : 100 días corridos.
- Fecha contractual de término Consultoría: 10/03/2004
- Fecha Oficial de término Consultoría (Real): 14/07/2005

2.- PROTOCOLIZACIONES

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Protocolizaciones

3.- GARANTÍAS

Contrato por Trato Directo no consideró exigir Garantías

4.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA N°	CONTRATADO		EJECUTADO							
	PLAZOS (días)		INICIO		TERMINO	ENTREGA	REVISION			APROB.
	PROGRAMADA	MODIF. ETAPA	FECHA	DOCUMENTO INICIO DE ETAPA	PROGRAMADA	REAL	RECHAZO ETAPA (SI/NO)	FECHA RECHAZO ETAPA	FECHA ENTREGA CORRECCION	FECHA APROBACION
1°	70	70	04/11/2003	Res. DOP Ex N°2234	12/01/2004	22/12/2003 (1)	NO	NO APLICA	NO APLICA	26/12/2003 (2)
2°	30	84	25/06/2004	ORD DOP N°942 (3), (4) y (5)	17/09/2004	20/09/2004 (6)	NO	NO APLICA	NO APLICA	14/07/2005 (7)
TOTALES:	100	154							FECHA OFICIAL DE TERMINO	14/07/2005

- (1) Etapa entregada por Ord I.N.H N°347 del 22/12/2003
 (2) Etapa aprobada por ORD D.P N°1972 de 26/12/2003, con observaciones, se congela el inicio de la etapa final
 (3) Por ORD DOP (D.P) N°942 de 25/06/2004, se reinician los estudios de la Etapa final
 (4) Memorándum N°51 de 08/07/2004 y N°62 en el que solicitan aumento de plazo de 18/08/2004
 (5) Por ORD DOP N°1296 de 27/08/2004, se acepta la solicitud de aumento de plazo de la etapa final, solicitada por Memorándum N° 51 y 62 de 18/08/2004
 (6) Etapas 2 Final entregada por ORD I.N.H N°265 de 20/09/2004
 (7) Etapas 2 Final aprobada Ord DOP (D.P) N°1005 del 14/07/2005

5.- ESTADOS DE PAGO

N° ESTADO DE PAGO	FECHA	MONTO TOTAL E. DE PAGO	REAJUSTES	RETENCION	LIQUIDO A PAGAR
1 (8)	05/11/2003	\$ 6.759.643	\$ 0	\$ 0	\$ 6.759.643
2 (9)	26/12/2003	\$ 8.452.054	\$ 0	\$ 0	\$ 8.462.054
3 (10)	16/12/2004	\$ 1.692.411	\$ 0	\$ 0	\$ 1.692.411
TOTALES		\$ 16.904.108	\$ 0	\$ 0	\$ 16.914.108

- (8) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art.22 letra A del referido convenio
 (9) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 22 letra B del referido convenio
 (10) Pago hecho por DOP de acuerdo al Art. 22 letra C del referido convenio

6.- MULTAS

Contrato por Trato Directo no consideró aplicación de Multas

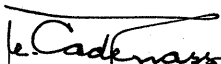
7.- VALOR FINAL DEL CONTRATO

Detalle			Fecha	Monto (\$)
Motivo	Origen	N°		
Resolución Adjudicación	DOP	2234	24/10/2003	\$ 16.914.108
Resolución Modificación	DOP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Sub-Total:				\$ 0
Aumento de contrato según la presente liquidación:				\$ 0
Reajustes				0
Valor Final de Contrato:				\$ 16.914.108

8.- Para que la presente liquidación tenga validez y vigencia, deberá ser aprobado por resolución de las autoridades competentes.

24 JUN. 2009

DFF/HCC


 MIGUEL CADENASSO CORNEJO
 JEFE (S) DIVISION DE PROYECTOS
 DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS